



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 274 /2024

Asunción, 15 de noviembre de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 17/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS Y OTROS” ID 444.853.

VISTO:

El Memorándum D.A.C. N° 203/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la División Administración de Contratos, (...), que expresa: “...De acuerdo a la ejecución contractual que se detalla a continuación se pone a consideración la posibilidad de realizar, si correspondiere, la ampliación del contrato en el Lote 16 Oxigenadores, en los términos establecidos en el Art. 67° de la Ley 7021 de Suministros y Contrataciones Públicas, por el monto de Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos Millones) equivalentes al 20% (veinte por ciento) del total adjudicado en el Lote”.

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorándum DCP N° 311/2024, del 13 de noviembre del 2024, por el que se solicita la emisión de Resolución Dirección General y posterior tratamiento en la siguiente sesión del Consejo de Administración, correspondiente a la ampliación de contrato DCP N° 17/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Adquisición de Materiales Traumatológicos, de Osteosíntesis, Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros” - ID N° 444.853.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el “Decreto N° 1092” que reglamenta a la citada ley.

El Artículo N° 67, de la Ley N° 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” “De la modificación de los contratos”. “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización o por acuerdo por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados...”.



Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 274 /2024

Asunción, 15 de noviembre de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 17/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLOGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS Y OTROS” ID 444.853.

El Dictamen de la División de Administración de Contratos N° 28/2024 del 12/11/2024.

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 336/2024, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso “...k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad”.

Que, la promulgación del “Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla” como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR, la ampliación del monto del Contrato DCP N° 17/2024, suscrito en fecha 01/07/2024, con la firma CODEX S.R.L., por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), del monto máximo del Lote 16 Ítems 01 al 08 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLOGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRURQUICOS, CARDIOLOGICOS Y OTROS”, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliado
	1	Oxigenador a Membrana Capilar Adulto	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA/ MEXICO	5.300.000	1.000.000.000	200.000.000
	2	Hemoconcentrador	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA	1.400.000		
	3	Filtro para Arteria	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA/ MEXICO	1.150.000		



Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. N° 274 /2024

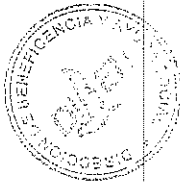
Asunción, 15 de noviembre de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 17/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS Y OTROS" ID 444.853.

4	Cánula Arterial	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA/ MEXI CO	700.000		
5	Oxigenador a Membrana Capilar Neonatal/Pediátr ic	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA/ MEXI CO	4.640.000		
6	Hemoconcentra dor	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA	1.392.000		
7	Filtro para Arteria	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA/ MEXI CO	944.000		
8	Cánula Arterial	Unidad	Unidad	MEDTRO NIC	USA/ MEXI CO	688.000		

Artículo 2°. **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos emergentes en el marco de la citada ampliación.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Orzellado Zorrilla
Director General y Presidente
del Consejo de Administración